

S&P dejará de calificar financiamiento estructurado en México

● El órgano regulador dijo que las medidas correctivas se solicitaron a todas las agencias en noviembre del 2020; se cumplen desde el 2021

EDITORIA:
Ana María
Rosas
COEDITORIA:
Gloria Aragón

valores
@eleconomista.mx
eleconomista.mx

COEDITORAS GRÁFICAS:
Deniss Aldape
y Tania Salazar

Los instrumentos estructurados son parte de los llamados derivados alternativos. Las afores suelen invertir en ellos porque entre otras ventajas, cuentan con doble calificación, un requerimiento legal para que puedan conseguir rendimientos al invertir en instrumentos seguros.

Yolanda Morales
ymorales@eleconomista.com.mx

La agencia Standard & Poor's informó que dejará de calificar instrumentos de Financiamiento Estructurado en México, pues no están en posibilidad de ejecutar los nuevos criterios que les impuso la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para cumplir con esta encomienda.

La modificación que solicitó el regulador, incluye procedimientos en la metodología que exigen la verificación de la cartera de créditos así como las garantías que respaldan cada transacción de financiamiento estructurado.

“Standard & Poor's no realiza actividades de auditoría, ni asume la obligación de validar la información que recibe. En la determinación de nuestras calificaciones crediticias confiamos en la veracidad de la información que nos proporcionan los emisores y sus agentes, incluyendo asesores financieros de los emisores, asesores legales y auditores, según corresponda”.

En un comunicado, subrayaron



Actualmente sólo S&P y Fitch Ratings califican en México los instrumentos estructurados. FOTO: REUTERS

que las calificaciones crediticias de S&P Global Ratings se limitan al estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación sobre la calidad crediticia de valores.

“S&P Global Ratings no está en posibilidad de implementar este nuevo requerimiento establecido por nuestro regulador (en México) a nuestras metodologías ya que estaría fuera del alcance de nuestro rol como institución calificadora de valores”, resaltaron.

Como resultado avisaron que

“S&P Global Ratings no tiene otra alternativa que dejar de asignar nuevas calificaciones en Escala Nacional a cierto tipo de transacciones de financiamiento estructurado en México”.

En el comunicado anunciaron que tampoco continuarán con la vigilancia de las calificaciones existentes y planean retirar la mayoría de las calificaciones vigentes en escala nacional de financiamiento estructurado en México en los próximos meses.

“Buscamos minimizar la potencial disrupción en el mercado respecto del retiro de estas calificaciones y estaremos comunicándonos en el momento oportuno, con cada uno de los interesados de forma individual para proceder con el retiro correspondiente conforme a la legislación y normatividad aplicable”.

Medidas correctivas: CNBV

Tras conocer la decisión de S&P, la CNBV aclaró que el requerimiento al que hace referencia el comunicado no se propició de una modificación a la regulación, sino en el ejercicio de labores de supervisión y vigilancia.

Estas labores, detalló en un comunicado, derivaron en la solicitud de la implementación de diversas acciones y medidas correctivas en noviembre del 2020 a S&P Global, a fin de robustecer los procedimientos de calificación, así como las calificaciones mismas.

La CNBV destacó que que dichas acciones y medidas correctivas fueron solicitadas a todas las agencias que asignan calificaciones de financiamiento estructurado, las cuales cumplieron cabalmente con el requerimiento de esta autoridad desde marzo 2021, y seguirán calificando este tipo de emisiones, por lo que el público inversionista no se verá afectado.